Institución Educativa Combia

Pereira – Risaralda
Licencia de funcionamiento según Resoluciones:
2366 del 30 de octubre de 2002, 5471 del 28 de octubre de 2016
7168 del 29 de noviembre de 2010 De la Secretaria de
Educación y Cultura Departamental.
5049 del 22 de julio de 2024 de la Secretaria de Educación Municipal
NIT: 800051468-0 DANE: 266001002481

ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA
FECHA: Pereira, 11 de septiembre 2026

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

OBJETO: PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS POR DETERIORO DE SISTEMAS DE AUDIO Y VISUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA.

FUNDAMENTO JURIDICO. Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procederte se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere contratar: PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS POR DETERIORO DE SISTEMAS DE AUDIO Y VISUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA.

La necesidad que se encuentra De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

1	Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
3	Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
4	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
5	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

6	Adquisición de impresos y publicaciones.
7	Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía movil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8	Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
9	Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
10	Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
11	Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
12	Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
13	Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
14	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
15	Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte
16	Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
17	Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller
18	Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.
19	Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que se encuentran cursando el programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, en los términos establecidos por el Decreto 055 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan

La adquisición prevista en este documento conviene y contribuye a la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física.

Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprobó que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGO PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: MANTENIMIENTO

3. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000.oo), proyectado con la siguiente forma de pago: El valor del presente contrato es por la suma de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000.oo) suma que será pagada por el Contratante al Contratado, mediante un único pago , previa presentación de las cuentas de cobro, con visto bueno y recibido a satisfacción por parte de la ordenadora del gasto ó del supervisor a cargo del contrato.

Fuente de los recursos:
SGP$$7.000.000.oo
PROPIOS $
TRANSFERENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL $_____
OTRA FUENTE_____CUAL_____

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD: CDP No.22

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requieren bienes _____ servicios __X__ ambos _____, según el siguiente detalle y asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

DETALLE DESCRIPTIVO TECNICO				
ACTIVIDAD/ITEM	UD.	CNT.	V.UNIT ESTIMADO	V.TOTAL
PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS POR DETERIORO DE SISTEMAS DE AUDIO Y VISUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA.		1		$7.000.000.oo
TOTAL				$

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION

Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS La supervisión por defecto es responsabilidad de la ordenadora del gasto.

7. PLAZO: El contrato inicia el día que se firme el acta de inicio en la actual vigencia 2025 y se proyecta su término para la fecha según cronograma de días en el contrato u orden de Prestación de Servicios durante la vigencia 2026, hasta cumplir el total de días pactados sin exceder la vigencia fiscal.

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad no existe personal de planta en la Institución educativa que tenga asignadas funciones y equipos, para desarrollar la actividad y satisfacer la necesidad.

9. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20 SMLMV), en consecuencia, no es exigible la constitución de pólizas.

10. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos que aplican al previsto proceso contractual.

RIESGO	DESCRIPCION	EFECTO	MITIGACIÓN
OPERACIONAL REGULATORIO	La modalidad o la forma contractual no corresponden al objeto. El contratista no cumple requisitos habilitantes	Afecta la escogencia y potencial desarrollo del objeto contractual	Correcta planeación del proceso contractual y verificación de corresponsabilidad entre objeto contractual y requisitos habilitantes
FINANCIERO - ECONOMICO	Se presentan propuestas con valores y precios artificialmente bajos	Afecta la calidad de los bienes y servicios requeridos. Desvía la selección a propuestas desfasadas de precios reales	Confrontación de precios de las ofertas con valores del estudio de sector y mercado (verificación de precios ajustados a promedios de los formularios)
OPERACIONAL	Que se cumpla parcialmente el objeto contractual o que no se cumpla	Incumplimiento total o parcial del contrato.	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión)
ECONOMICO FINANCIERO (aplica solo para bienes)	Que se presente deterioro inusual en los bienes adquiridos	Obsolescencia y desuso de productos adquiridos	Revisión permanente en el uso de cada producto recibido
OPERACIONAL (aplica solo para prestación de servicios)	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior a base correspondiente según cláusula de pagos del contrato	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro.

CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA
Rectora - Ordenadora del Gasto

Institución Educativa Combia
Pereira – Risaralda
Licencia de funcionamiento según Resoluciones:
2366 del 30 de octubre de 2002, 5471 del 28 de octubre de 2016
7168 del 29 de noviembre de 2010 De la Secretaría de
Educación y Cultura Departamental.
5049 del 22 de julio de 2024 de la Secretaría de Educación Municipal NIT:
800051469-0 DANE: 266001002481

AVISO DE INVITACION MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

La suscrita rectora del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.
La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la: PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS POR DETERIORO DE SISTEMAS DE AUDIO Y VISUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA. La duración contractual estimada en 5 días calendario. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 17 de septiembre 2026, Para la citada adquisición el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta **($7.000.000.oo)** Con cargo a la vigencia 2026. Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo:	CRUCERO DE COMBIA BAJA	
Números telefónicos:	3147132683 - 3006985183	
Email y datos de ubicación	tesoreria@iecombia.edu.co	
Responsable del proceso :	CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA	
Con la propuesta se debe presentar:		
	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio- No mayor a 30 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción.
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Seguridad Social- Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo- Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Persona Natural: Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual
4	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual con fecha de expedición del mes de presentación de la propuesta.	Personas naturales y jurídicas.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia actualizada.	Persona natural
6	Certificado de antecedentes penales	Certificado de antecedentes penales
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas
8	Antecedentes medidas correctivas	Persona natural
9	Antecedentes delitos sexuales	Persona natural
10	Certificado Deudores alimentarios	Persona natural
11	Certificación Bancaria con fecha de expedición vigencia actual	Personas naturales y jurídicas
12	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Personas naturales y jurídicas

Todos los contratos suscritos por la Institución Educativa están sujetos a descuentos de impuestos, tasas y contribuciones de ley.

Dado en Pereira el 11 de septiembre de 2026

CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA
Rectora- Ordenadora del Gasto

FULL – COLOR

"Una empresa con la tecnología al servicio del cliente, de manera confiable y oportuna".
Nit No. 1004719544 - 8

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA

PROPUESTA COTIZACION AUDIO Y SONIDO SEDE PRINCIPAL

De acuerdo a la visita técnica realizada para cotizar el mantenimiento correctivo del sistema de audio y sonido según invitación:

- Se encuentra un sistema de audio compuesto por un amplificador de potencia marca PRO DJ modelo ST2350BC 24 bafles marca PRO DJ modelo WS40S-BT en salones y 5 proyectores sonoros marca YAMAKI modelo BC-725T exteriores, un micrófono marca SHURE modelo PG48 no funciona igualmente la emisora.
- Se revisa el estado de 24 bafles en los salones de clase encontrando 15 parlantes y twitter con las bobinas quemadas.
- Se comprueba que algunos terminales de conexión y selectores de potencia fueron manipulados indebidamente de su configuración inicial.
- Un computador marca COMPUMAX en buen estado de funcionamiento.

En base a la revisión realiza nos permitimos enviar cotización a todo costo que incluye mano de obra y suministro de materiales para reparaciones y reinstalaciones de los sistemas de audio en la Institución Educativa Combia.

CANTIDAD	SUMINISTROS Y MANO DE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE CENTELSA ENCAUCHETADO 2X16 150 MTS	$ 790.331,00	$ 790.331,00
1	PROYECTOR SONORO YAMAKI BC-725T	$ 624.000,00	$ 624.000,00
1	CINTA, AMARRAS, CONECTORES 3M	$ 41.836,00	$ 41.836,00
1	REPARACIÓN (BOBINADOS) DE 15 PARLANTES WS40S	$ 780.000,00	$ 780.000,00
1	23 PARLANTES, TRABAJO DE ELIMINACIÓN SELECTOR DE POTENCIA Y CONFIGURACIÓN A 12W	$ 598.000,00	$ 598.000,00
1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMPLIFICADOR PRO DJ 2350	$ 494.000,00	$ 494.000,00
1	SOPORTE CABINA PARED	$ 150.000	$ 150.000,00
4	PROYECTORES MANTENIMIENTO	$ 150.000	$ 600.000,00
2	REPARACIÓN CORTINAS PERSIANAS	$ 165.000	$ 330.000,00
1	REINSTALACIÓN EQUIPOS. ADECUACIÓN DE SOPORTE	$ 150.000	$ 150.000,00
1	BATERIA PARA CABINA MODELO 6-FM - 7,01217A	$ 85.000	$ 85.000,00
1	CARGADOR BESTÓN	$ 155.000	$ 155.000,00
2	PILAS RECARGABLES BESTÓN	$ 105.000	$ 210.000,00
1	MANO DE OBRA	$ 1.989.000,00	$ 1.989.000,00
TOTAL			$ 6.997.167,00

FULL COLOR, es una empresa especializada en la comercialización de Insumos de Oficina y tecnología y soporte Técnico.

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerles este presupuesto. Deseamos mostrarles nuestra calidad en servicio de soporte técnico, nuestros productos y servicios son totalmente garantizados.

Pereira, septiembre 16 de 2026

Cordialmente,

FULL COLOR responsable de IVA 335 99 08

Luisa Fda Zuluaga.

Luisa Fernanda Marín Zuluaga CC: 1.004.719.544
Representante legal

DIRECCIÓN: CRA 13 BRR GALAN LOTE 3C MARSELLA, RISARALDA TELÉFONOS: 3128340178 - 3359908
E-MAIL: fullcolorpereira@hotmail.com

FULL RECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S

Servicios integrales para impresoras y computadoras: ventas, mantenimiento, reparaciones, recarga de tóner y cartuchos, y alquiler de fotocopiadoras y distribución de papeleria

Pereira, septiembre del 2026,
Señores: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA.**

Cotización: **AUDIO Y SONIDO**

CANTIDAD	SUMINISTROS Y MANO DE OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE CENTELSA ENCAUCHETADO 2X16 150 MTS	$ 829.847,00	$ 829.847,00
1	PROYECTOR SONORO YAMAKI BC-725T	$ 655.200,00	$ 655.200,00
1	CINTA, AMARRAS, CONECTORES 3M	$ 43.927,00	$ 43.927,00
1	REPARACIÓN (BOBINADOS) DE 15 PARLANTES WS40S	$ 819.000,00	$ 780.000,00
1	23 PARLANTES, TRABAJO DE ELIMINACIÓN SELECTOR DE POTENCIA Y CONFIGURACION A 12W	$ 827.900,00	$ 827.900,00
1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMPLIFICADOR PRO DJ 2350	$ 518.700,00	$ 518.700,00
1	SOPORTE CABINA PARED	$ 157.500	$ 157.500,00
4	PROYECTORES MANTENIMIENTO	$ 157.500	$ 630.000,00
2	REPARACIÓN CORTINAS PERSIANAS	$ 173.250	$ 346.500,00
1	REINSTALACIÓN EQUIPOS ADECUACIÓN DE SOPORTE	$ 157.500	$ 157.500,00
1	BATERIA PARA CABINA MODELO 6-FM -7,01217A	$ 89.250	$ 89.250,00
1	CARGADOR BESTÓN	$ 162.750	$ 162.750,00
2	PILAS RECARGABLES BESTÓN	$ 110.250	$ 220.500,00
1	MANO DE OBRA	$ 2.088.450	$ 2.088.450,00
TOTAL			$ 7.308.024,00

VALOR TOTAL COTIZACIÓN: SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL VENTICUATRO PESOS MCTE.

FULL RECARGAS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S
NIT: 901919030-5
HECTOR FABIO CARDONA DAVILA
C.C: 10.013.928
Representante Legal

Pereira – Risaralda
Tel. 334 9807 - 335 9908 Cel. 311 -772 4976
Email: fullrecargasytecnologia@gmail.com

Institución Educativa Combia

Pereira – Risaralda
Licencia de funcionamiento según Resoluciones:
2366 del 30 de octubre de 2002, 5471 del 28 de octubre de 2016
7168 del 29 de noviembre de 2010 De la Secretaría de
Educación y Cultura Departamental.
6049 del 22 de julio de 2024 de la Secretaria de Educación Municipal
NIT: 800051469-0 DANE: 266001002481

Fecha: septiembre 18 de 2026

Departamento: Risaralda
NIT: 800.051.469-0

CUADRO COMPARATIVO Y SELECION DE PROPUESTAS

OBJETO: PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS POR DETERIORO DE SISTEMAS DE AUDIO Y VISUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA.

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Nombre Proveedor	LUISA FERNANDA MARIN ZULUA	FULL RECARGAS , CONSTRUCCIOES Y TECNOLOGIA	
Valor Bruto	VER COTIZACION	VER COTIZACION	
Descuentos			
IVA			
Valor neto			
Tiempo de entrega			
Validez de la oferta			
Garantía del articulo			
Valor agregado de la propuesta	Se elige la propuesta No. 1 por costo y responsabilidad.	No se ajusta a nuestro presupuesto.	

OBSERVACIONES: Se elige la propuesta No.1

CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA
Rectora y Ordenadora del Gasto.